VEEDURÍA DISTRITAL
Prevención · Transparencia · Incidencia

Al contestar cite estos datos:
Radicado No.: *20206000018771*
Fecha: 06-03-2020

600

Bogotá D.C.

Honorable Concejal
ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
Partido Cambio Radical
CONCEJO DE BOGOTÁ
Calle 36 # 28 A – 41, barrio la soledad
Bogotá D.C.

Asunto: Radicado entrada Veeduría Distrital 20202200023692 del 4 de marzo de 2020. Solicitud de Información.

Respetada Concejal Arbeláez:

En atención a la comunicación del asunto, a través de la cual en ejercicio del control político, de conformidad a lo establecido en el Decreto – Ley 1421 de 1993 y la Ley 1909 de 2018, requiere al director del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para que le suministre información sobre asuntos de la gestión administrativa y contractual de dicha Entidad, especialmente en temas de talento humano, entre otros, la Veeduría Distrital en desarrollo de la labor preventiva que la Ley le ha asignado, manifiesta que mediante oficio radicado Nro. 20206000018751 del 5 de marzo de 2020, corrió traslado a la Dirección del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, de su solicitud con el fin de que se pronuncie sobre cada uno de los requerimientos formulados.

En razón de lo indicado, este órgano de control revisará la información que remita el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, con el fin de determinar si existe mérito para iniciar una investigación sumaria.

Cordialmente,

Guillermo Rivera
Veedor Distrital

Anexo: Oficio radicado 20206000018751 en un (1) folios.
Aprobó: Bayron Valdivieso-, Veedor Delegado para la Contratación
Elaboró: Manuel Maria Murillo Urrutia – Contratista Veeduría Delegada para la Contratación

VEEDURÍA DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

Al contestar cite estos datos:
Radicado No.: *20206000018751*
Fecha: 06-03-2020

600

Bogotá D.C.

Doctor
NELSON JAVIER GÓMEZ MALAVER
Director
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Calle 116 Nro. 70g – 82, barrio San Nicolás
Bogotá D.C.

Asunto: Radicado entrada Veeduría Distrital 20202200023692 del 04 de marzo de 2020. Requerimiento de información.

Respetado doctor Gómez:

En atención a la solicitud formulada por la Honorable Concejal Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, relacionada con que se le informe: (1) si el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ha realizado durante lo corrido de este año modificaciones a los Manuales de Perfiles; (2) al Plan Anual de Adquisiciones; (3) copia de la ejecución a la fecha de las líneas de inversión y si las mismas han sido modificadas; (4) si se han efectuado cambios en las tablas salariales y de honorarios, explicando el motivo de los mismos; (5) sobre los nombres y las respectivas hojas de vida de las personas que durante la presente vigencia han desempeñado los cargos de Coordinador(a) de Adopciones de la Subdirección de Atención a la Fauna, Subdirector de Gestión Corporativa y Jefe de Comunicaciones; (6) si a la fecha la señora María Camila Paloma y (7) el señor Ricardo Elías Jiménez tienen alguna vinculación con la Entidad, remitiendo los respectivos soportes; (8) indicar quiénes han ocupado el cargo de Jefe de Comunicaciones desde 2019 y cuál era su asignación salarial; (9) informar cuántos cargos componen la planta de personal del Instituto, señalando nombre y número de cédula de las personas que ocupan los mismos, hoja de vida y soportes respectivos; (10) cuántas personas han sido contratadas para desarrollar labores misionales de la Entidad, referenciando las labores para las que fueron contratados; (11) informar cuántas personas han sido contratadas por prestación de servicios y las labores para las que lo fueron; y (12) sobre cómo se está realizando el proceso de selección para conformar el equipo directivo del Instituto, indicando si se ha contratado alguna firma caza talentos.

La Veeduría Distrital en desarrollo de la labor preventiva que el Estatuto de Bogotá le ha asignado[1], traslada de la solicitud mencionada con el fin sea resuelta se pronuncie sobre cada

[1] Decreto Ley 1421 de 1993, "*Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito de Bogotá*", arts. 118 a 123. Acuerdos Distritales 24 de 1993 y 207 de 2006.

una de los requerimientos formulados por la Honorable Concejal Arbeláez Giraldo y aporte las respectivas evidencias.

Agradezco se nos remita copia de la respuesta.

Atentamente,

Byron Valdivieso
Veedor Distrital Delegado para la Contratación

Anexo: Oficio radicado 20202200023692 en dos (2) folios.

Elaboró: Manuel Maria Murillo Urrutia – Contratista Veeduría Delegada para la Contratación